mas vidos y para ver a ydemandando como se
fan dicho que este dho concejo Ciudad tiene
y espera a ver y tener en su contra quales
quier conocejos e personas de qualquier esta
do y eminencia calidad o dignidad que
sean o fuesen asi en contra o en cuanto
a cerca y en razon del estado de los tres
cajas o de qualquier dellos que se hayan
e parezcan antes ante el Rey de Castilla
y real consejo presidente y oydores de su
real consejo e juezes y alcaldes de su
real consejo e juezes y alcaldes e santo oficio
y otros qualesquier justicias e juezes de quales
quier partes e fuerzas y jurisdiciones que sean
asi eclesiasticas como seglares y presen
tar y hacer demandas y pazer quales
quier requerimientos ataques pre
tentiones de testigos e probanzas y hazer qua
les quier juramentos de calumnia y decisorio
articulo de verdad decir e ver presentar jurar
e conocer los de contrario y presentados e los
tachar e contradezir los otros y otrosi y sujetos
abiles y criminales y defectos asi en dichos
como en personas y en dichos de falsos y ma
les quier escusas en contrario presentadas a vil
y criminalmente recusar qualesquier juezes
escribanos y notarios de los dichos y articular
e probar las causas de la recusacion e poner
articulos y pusiones a las otras contrarias y pe
dir y requerir con el dicho agravio de calumnia
e requerir y dar e hablar en ellas conforme a
leyes y fueros de ella y jurar de calumnia y
hacer y dar requerimientos en contrario
contra este dho concejo Ciudad y nuestro Sr
y pedir e hacer e hacer qualesquier juezes e es
cribanos y notarios de sus mandamientos y vistas
o provisiones para qualesquier cosas asta